



MUERE USUARIA DE MOTOTAXI

Una mujer falleció luego de que la unidad de Didi derrapó en Paseo de la Reforma. Ella portaba un casco que sólo cubría la parte superior de la cabeza y que no cumplía con el Reglamento de Tránsito. **CIUDAD**

Registra servicio de traslados muerte vial

Va CDMX, ahora sí, contra los mototaxis

Demanda diputada suspender viajes y trabajar en nueva regulación

ERNESTO JIMÉNEZ
Y ELTHON GARCÍA

A pesar de que el servicio de taxi en motocicletas está prohibido por la Ley de Movilidad local desde septiembre de 2023, es hasta ahora cuando el Gobierno capitalino informó que se aplicarán medidas legales para actuar contra las plataformas que ofrecen este servicio.

Ayer por la mañana, una usuaria que viajaba a bordo de una motocicleta que operaba para la plataforma Didi murió luego de que la unidad derrapó en Paseo de la Reforma, a la altura de Calle Mina, en la Colonia Guerrero.



ANTECEDENTE NEGRO. El siniestro de ayer significó la primera muerte vial en un servicio de mototaxi, el cual está prohibido por la ley.

Victor Sánchez



De acuerdo con testigos, el conductor de la moto circulaba en medio de carriles centrales y rebasaba en medio de las filas de coches. Al realizar las maniobras impactó contra el costado de una camioneta Nissan Rogue, tras lo cual perdió el control.

Incluso, la llanta de la camioneta se rasgó por el golpe y se ponchó.

El 1 de julio, REFORMA publicó que los servicios de mototaxis exponían a los usuarios, pues, en un ejercicio en el que se realizaron siete viajes en Didi y Uber, se contabilizaron 56 infracciones al Reglamento de Tránsito, además de maniobras peligrosas.

La usuaria que murió ayer portaba un casco que sólo cubría la parte superior de la cabeza —por lo que no cumplía con los estándares establecidos por el Reglamento de Tránsito— y que, al momento del siniestro, se zafó, por lo que su rostro impactó directo contra el pavimento. Quedó tendida boca arriba y, minutos después, los paramédicos del ERUM confirmaron el deceso.

El operador de la moto, identificado como Roberto, de 27 años, ya estaba detenido a bordo de una patrulla del Sector Buenavista, cuando los socorristas lo atendieron y determinaron que sólo sufrió algunos golpes. Tras esto fue trasladado al Mi-

nisterio Público.

Horas después del siniestro vial, la Secretaría de Movilidad (Semovi) adelantó que emprendería acciones en contra de las plataformas que operan bajo esta modalidad.

“La Semovi iniciará acciones legales contra las aplicaciones que prestan el servicio en esta modalidad”, indicó la dependencia en un comunicado.

SUSPENDER Y REGULAR

La diputada federal por MC, Laura Ballesteros, ex Subsecretaria de Planeación de la Semovi, hizo un llamado al Gobierno local para que suspenda de manera inmediata los servicios de mototaxis por aplicación y avance en una regulación.

“Ya lo habíamos dicho con mucha oportunidad desde hace varias semanas, era fundamental que este servicio suspendiera sus actividades de inmediato”, dijo.

“Urge una regulación que garantice la seguridad y vida de los pasajeros y conductores”.

Además de la falta de regulación, la legisladora aseguró que las empresas no han podido demostrar que ofrecen un servicio seguro.

“El hecho de que ellos digan que tienen un seguro, que protege a la gente no resuelve nada; lo que se debe buscar es una agenda in-



■ La pasajera portaba un casco que no cumplía con los estándares de seguridad establecidos por la norma.

FOCO ROJO

El 1 de julio, REFORMA publicó los riesgos que corren los pasajeros de estos servicios.

- En un ejercicio en el que se realizaron siete viajes en Didi y Uber, se contabilizaron 56 infracciones al Reglamento de Tránsito, además de maniobras peligrosas.



tegral de seguridad vial con enfoque en la prevención”, expresó.

La diputada urgó a la Semovi para que instale a la brevedad una mesa de trabajo con técnicos y expertos y se avance en el tema de una regulación que sí sea acatada por las empresas.

“¿Cuántas muertes tienen que ocurrir para que estas

corporaciones cumplan con la ley?”, reclamó.

ANTECEDENTE

Recientemente, un juez amparó a la empresa Uber contra la prohibición absoluta impulsada por el Gobierno local. Sin embargo, el recurso exige que las motocicletas sean equipadas con sidecars o asientos laterales.